



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 21 JUL. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 4617 Vistos: La solicitud presentada por **CATHERINE ANDREA OJEDA**

OJEDA 1.- Fotocopia de Boleta de Compraventa N° 568378 de fecha 09 de Octubre de 2013; 2.- Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 292 de fecha 28 de Noviembre de 2013; 3.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 05 de Mayo de 2014; 4.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 06 de Mayo de 2014; 5.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 1405054852/466 de fecha 12 de Mayo de 2014; 6.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 317 de fecha 12 de Mayo de 2014; 7.- Fotocopia de Factura Electrónica N° 7309328 de fecha 04 de Junio de 2014; 8.- Patente Comercial de fecha 11 de Mayo de 2014; 9.- Ord. N°273/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 16 de Mayo de 2014; 10.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **CATHERINE ANDREA OJEDA OJEDA.**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **ALMACENES Y BOUTENOS (VENTAS DE ALIMENTOS)**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **5211**

comunicase, dese cuenta



ROBERTO MANCO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



ROIS WELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes